

## ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

**1948802-2**

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Unico Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-k, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente, en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **VGHB23-K** inscrito a nombre de **LUIS FELIPE CONTRERAS ACUÑA**, cédula nacional de identidad N° **7.567.254-3** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : STATION WAGON  
MARCA : OMODA  
MODELO : C5 1.5 AUT  
MOTOR : SQRE4T15CCHSC00233  
CHASIS : LVVDB21B5TD007097  
VIN : LVVDB21B5TD007097  
COLOR : BLANCO  
AÑO : 2025  
PATENTE : VGHB23-K

La referida Prenda y Prohibición fue otorgada por Contrato Privado con fecha cinco de Agosto de dos mil veinticinco ante el Notario Público de Santiago JORGE ÁNDRES OSSA CUEVAS bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibición antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 328616 del año 2025 y Prenda y Prohibición inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina UNIDAD DE PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO bajo el número 454101 y número 454102 respectivamente ambos del año 2025.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A. consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.